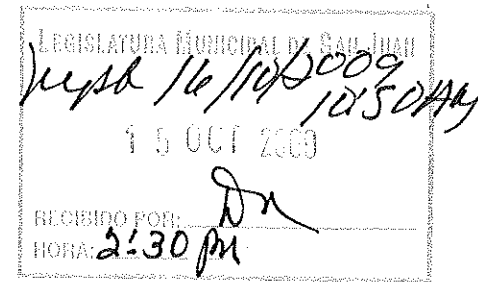


GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

ORDEN EJECUTIVA NUM. JS-034
SERIE 2009-2010



PARA UBICAR CON CARACTER EXPERIMENTAL CINCO (5) ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS RESERVADO PARA USO DE TAXIS EN LA CALLE RECINTO SUR ESQUINA NORZAGARAY AL COMIENZO DEL PASEO COVADONGA EN EL VIEJO SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, conocida como "Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan" dispone que con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;

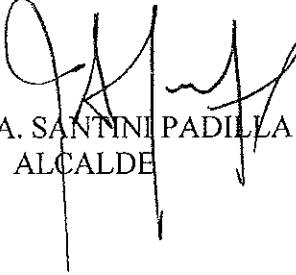
POR CUANTO: Debido al alto volumen del tránsito que discurre por las calles del Viejo San Juan, el poco espacio de estacionamiento y la necesidad imperante de proveer servicios a los huéspedes y ciudadanos que visitan esta área de la Ciudad Capital, la Sra. Zenaida Díaz, Ayudante Especial encargada de la administración del Teatro Alejandro Tapia y Rivera nos ha solicitado que se reubique el stand de taxis que actualmente ubica en la calle O'Donnell entre las calles Tetuán y Fortaleza, al área posterior del edificio conocido como Los Baños Públicos en la calle Recinto Sur al comienzo del Paseo Covadonga;

- POR CUANTO:** Personal de la Oficina de Transito y Transportación luego de una inspección realizada recomienda se reubiquen los cinco (5) espacios de estacionamiento que actualmente ubica en la calle O'Donnell entre las calles Tetuán y Fortaleza; al área posterior al edificio conocido como Los Baños Públicos en la calle Recinto Sur esquina Norzagaray al comienzo del Paseo Covadonga para totalizar once (11) espacios de estacionamientos para taxis en ese lugar.
- POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como "Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan" y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", **DISPONGO LO SIGUIENTE:**
- PRIMERO:** Se ordena al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción y al Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan a demarcar como zona reservada para ser utilizadas exclusivamente por taxis once (11) espacios de estacionamiento en la Calle Recinto Sur esquina Norzagaray al comienzo del Paseo Covadonga en el Viejo San Juan.
- SEGUNDO:** Los vehículos que utilicen los referidos espacios deberán estar identificados con la tablilla de vehículos de taxis emitida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- TERCERO:** Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de su firma y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la fecha en que el Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción certifique la instalación de los rótulos correspondientes.

QUINTO:

Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, los Directores de los Departamentos de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción y del Área de Operaciones e Ingeniería presentarán un informe ante la Legislatura Municipal del resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de septiembre de 2009.



JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE